

**DOCUMENTO:** Una Carta sobre la fundación de San Lorenzo de los Mina en 1677.

**EL GOBERNADOR INTERINO D. JUAN DE PADILLA GUARDIO-**  
**LA:** Da cuenta del estado en que se hallan los negros fugitivos de los franceses, que los vecinos no han cumplido lo ordenado de pago de jornales a los negros, y que andaban perdidos, les señaló unas tierras valdías para que hicieran población que ya la han comenzado.- Fecha.- 25 octubre 1677.- Signatura.- Audiencia Santo Domingo. Legajo 63.- A. G. I.

Señor:

En Cédula de quince de Junio del año de seiscientos y setenta y cinco fue V. M. servido mandar al Presidente de esta Real Audiencia diese orden a los oficiales Reales para que vendiesen todos los esclavos que se avian huido de el frances y que por quanto dicha venta la avian embarcado algunos particulares de esta Ciudad por servir de ellos se cobrase de los referidos los jornales que podian aver ganado la qual cedula e visto Señor con ocasion de dar quenta a V. M. que desde que gobierno an benido doce negros huidos de el enemigo con la noticia de que a los comprehendidos en dicha orden se les avia dado livertad en contencioso juicio por sentencias de Vista y Revista de la Audiencia con su fiscal, lo primero porque se concidero no tenia titulo para que se declarasen por esclavos pertenecientes a la Rl. hacienda todos aquellos que legitimamente procuraron averlo sido de los franceses y que por salir de su Dominio se avian benido voluntariamente a los nuestros y porque tambien conste que dichos esclavos no los adquirió el frances en piraterias ni quito a ningun español por que los que an sido de esta calidad siempre se an entregado a sus dueños y los que en Guerra justa mantenidoles en la livertad que por su



delixencia adquirieron y porque tambien se considero que con el medio de darles libertad se invitaria a los demas que pueblan y cultivan la vanda de el norte para que la desamparasen, y el enemigo experimentase este modo de hostilidad por lo qual no se a podido executar la venta de dichos negros ni cobrar ningunos jornales y porque no ay noticia que ningun vecino aya impedido venta de esta calidad ni se a ofrecido hasta oy.

Despues de lo referido considerando señor, que el numero de estos negros con las mugeres llega a cinquenta personas y que andavan perdidos mendigando los e recogido y congregado en una tierras valdias que distan aun no una legua de esta ciudad para que hagan poblacion que ya la an comenzado con el nombre de San Lorenzo espero que a de ser de mucho vtil a esta Plaza assi para que no falten los bastimentos como porque puiede ser que en breve llegue la noticia a mas de dos mil negros que tiene el frances en excesivo afan que por salir de el y ser libres se vendran y se aumentara mucho dicha poblacion que servira tambien para tomar las armas quando se ofresca sin ningun costo de V. M. y en el interín los que aquí ay e dispuesto se adiestren en las lanzas.

Dios guarde L. C. P. de V. M. Santo Domingo ysla española octubre 25 de 1677 años.

Dr. Don Juan Padilla Guardiola y Gusman  
(rubricado)